ALCALDÍA DE
BARRANQUILLA
Distrito Especial, Industrial y Portuario

NOTIFICACION POR AVISO

Barranquilla

Señor(a)
OBREDOR RIVERA ELIA MERCEDES
55313455

En virtud a que usted ha sido citado para notificación personal, y que ha trascurrido más de cinco (5) días desde la citación sin que hasta la fecha comparezca para realizar la notificación personal, en consecuencia, conforme a lo establecido en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se procede a realizar la presente **NOTIFICACION POR AVISO**.

N° Resolución: 4238
Fecha del Acto Administrativo: De 5/21/2019
Tipo de Acto Administrativo: "Por la cual se inscribe a un(a) educador en el Escalafón Nacional Docente, del sector no oficial

Autoridad que lo expide: Secretaría Distrital de Educación de Barranquilla
Nombre del Notificado: OBREDOR RIVERA ELIA MERCEDES
Identificación del Notificado: 55313455

Contra el Acto Administrativo mencionado, no procede ningún Recurso.

La presente NOTIFICACION, se considera surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso.

Se anexa copia íntegra de la resolución N° 4238 de 5/21/2019

BIBIANA RINCÓN LUQUE
Secretaria Distrital de Educación de Barranquilla

Vo. Bo. Yulid Ruiz Ossio - Jefe Oficina Gestión Administrativa Docente
Reviso: Francisco Romero - Asesor Jurídico Externo
Reviso: Oveida Galán – Asesora Externa Escalafón
proyecto: Miguel Pérez C - Contratista

ALCALDÍA DE
BARRANQUILLA
Distrito Especial, Industrial y Portuario

GP-CER102610

RESOLUCIÓN No. 04238 DE 2019
POR LA CUAL SE INSCRIBE A UN (a) EDUCADOR EN EL ESCALAFÓN NACIONAL DOCENTE, DEL SECTOR NO OFICIAL

EL (LA) SECRETARIO(A) DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA, en uso de las facultades que le confiere el Decreto ley 2277 de 1979, el Decreto de Delegación 208 de 2016

CONSIDERANDO

Qué el (la) educador (a): OBREDOR RIVERA ELIA MERCEDES	
Cedula de ciudadanía: 55.313.455	**Expedida en :** Barranquilla - Atlantico
Presentó solicitud de inscripción con radicado No. 2019-17694 **de fecha:** 20/05/2019	
Anexó los siguientes documentos: Formulario de inscripcion, acta de grado, copia de la cedula de ciudadania.	

Que sustanciada la información presentada por el (la) Educador (a) se constata que cumple con todos los requisitos para ser inscrito (a) en el escalafón nacional docente, de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto ley 2277 de 1979 y el Decreto 1075 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo.

Que el Decreto Ley 1278 de 2002 adoptó el Nuevo Estatuto de Profesionalización Docente para el ingreso a la carrera docente en el sector oficial, para lo cual debe mediar concurso público de méritos y superar el periodo de prueba. Por lo tanto, la presente inscripción en el escalafón no genera derechos de carrera docente en el sector oficial ni causa efectos fiscales.

En mérito a lo expuesto, se

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Inscribir en el Grado SIETE (7) del Escalafón Nacional Docente, regulado por el Decreto Ley 2277 de 1979, por CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS, de conformidad con el artículo 2.4.2.1.1.1.1 de la Subsección 1, de la Sección 1 del Capítulo 1, del Título 2 del Libro 3 del Decreto 1075 de 2015,a él (la)

Educador (a): OBREDOR RIVERA ELIA MERCEDES
Identificado con cédula de Ciudadania: 55.313.455 **Expedida en:** Barranquilla - Atlantico
Título que acredita: LICENCIADO **Especialidad:** PEDAGOGÍA INFANTIL
Fecha en cumplimiento con los requisitos para esta inscripción: 20 de mayo de 2019

PARÁGRAFO ÚNICO: La Inscripción de que trata este artículo no genera derechos de carrera ni ingreso al sistema especial de carrera docente que rige para educadores oficiales.

ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese el contenido de la presente Resolución a él (la) docente relacionado (a) en el artículo primero, a la dirección que se registra en su solicitud, de conformidad con el artículo 67 y sub siguiente de la Ley 1437 de 2011, y contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación personal

Dado en Barranquilla a los, **21 de mayo de 2019**

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

BIBIANA RINCON LUQUE
SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA

ALCALDÍA DE
BARRANQUILLA
Distrito Especial, Industrial y Portuario

RESOLUCIÓN No. 04238 DE 2019
POR LA CUAL SE INSCRIBE A UN (a) EDUCADOR EN EL ESCALAFÓN NACIONAL DOCENTE, DEL SECTOR NO OFICIAL

EL (LA) SECRETARIO(A) DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA, en uso de las facultades que le confiere el Decreto ley 2277 de 1979, el Decreto de Delegación 208 de 2016

CONSIDERANDO

Qué el (la) educador (a): OBREDOR RIVERA ELIA MERCEDES	
Cedula de ciudadanía: 55.313.455	**Expedida en :** Barranquilla - Atlantico
Presentó solicitud de inscripción con radicado No. 2019-17694 **de fecha:** 20/05/2019	
Anexó los siguientes documentos: Formulario de inscripcion, acta de grado, copia de la cedula de ciudadania.	

Que sustanciada la información presentada por el (la) Educador (a) se constata que cumple con todos los requisitos para ser inscrito (a) en el escalafón nacional docente, de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto ley 2277 de 1979 y el Decreto 1075 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo.

Que el Decreto Ley 1278 de 2002 adoptó el Nuevo Estatuto de Profesionalización Docente para el ingreso a la carrera docente en el sector oficial, para lo cual debe mediar concurso público de méritos y superar el periodo de prueba. Por lo tanto, la presente inscripción en el escalafón no genera derechos de carrera docente en el sector oficial ni causa efectos fiscales.

En mérito a lo expuesto, se

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Inscribir en el Grado SIETE (7) del Escalafón Nacional Docente, regulado por el Decreto Ley 2277 de 1979, por CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS, de conformidad con el artículo 2.4.2.1.1.1.1 de la Subsección 1, de la Sección 1 del Capítulo 1, del Título 2 del Libro 3 del Decreto 1075 de 2015,a él (la)

Educador (a): OBREDOR RIVERA ELIA MERCEDES
Identificado con cédula de Ciudadania: 55.313.455 **Expedida en:** Barranquilla - Atlantico
Título que acredita: LICENCIADO **Especialidad:** PEDAGOGÍA INFANTIL
Fecha en cumplimiento con los requisitos para esta inscripción: 20 de mayo de 2019

PARÁGRAFO ÚNICO: La Inscripción de que trata este artículo no genera derechos de carrera ni ingreso al sistema especial de carrera docente que rige para educadores oficiales.

ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese el contenido de la presente Resolución a él (la) docente relacionado (a) en el artículo primero, a la dirección que se registra en su solicitud, de conformidad con el artículo 67 y sub siguiente de la Ley 1437 de 2011, y contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación personal

Dado en Barranquilla a los, **21 de mayo de 2019**

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

BIBIANA RINCON LUQUE
SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA

ALCALDÍA DE
BARRANQUILLA
Distrito Especial, Industrial y Portuario

RESOLUCIÓN No. 04238 DE 2019
POR LA CUAL SE INSCRIBE A UN (a) EDUCADOR EN EL ESCALAFÓN NACIONAL DOCENTE, DEL SECTOR NO OFICIAL

EL (LA) SECRETARIO(A) DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA, en uso de las facultades que le confiere el Decreto ley 2277 de 1979, el Decreto de Delegación 208 de 2016

CONSIDERANDO

Qué el (la) educador (a): OBREDOR RIVERA ELIA MERCEDES	
Cedula de ciudadanía: 55.313.455	**Expedida en :** Barranquilla - Atlantico
Presentó solicitud de inscripción con radicado No. 2019-17694 **de fecha:** 20/05/2019	
Anexó los siguientes documentos: Formulario de inscripcion, acta de grado, copia de la cedula de ciudadania.	

Que sustanciada la información presentada por el (la) Educador (a) se constata que cumple con todos los requisitos para ser inscrito (a) en el escalafón nacional docente, de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto ley 2277 de 1979 y el Decreto 1075 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo.

Que el Decreto Ley 1278 de 2002 adoptó el Nuevo Estatuto de Profesionalización Docente para el ingreso a la carrera docente en el sector oficial, para lo cual debe mediar concurso público de méritos y superar el periodo de prueba. Por lo tanto, la presente inscripción en el escalafón no genera derechos de carrera docente en el sector oficial ni causa efectos fiscales.

En mérito a lo expuesto, se

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Inscribir en el Grado SIETE (7) del Escalafón Nacional Docente, regulado por el Decreto Ley 2277 de 1979, por CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS, de conformidad con el artículo 2.4.2.1.1.1.1 de la Subsección 1, de la Sección 1 del Capítulo 1, del Título 2 del Libro 3 del Decreto 1075 de 2015,a él (la)

Educador (a): OBREDOR RIVERA ELIA MERCEDES
Identificado con cédula de Ciudadania: 55.313.455 **Expedida en:** Barranquilla - Atlantico
Título que acredita: LICENCIADO **Especialidad:** PEDAGOGÍA INFANTIL
Fecha en cumplimiento con los requisitos para esta inscripción: 20 de mayo de 2019

PARÁGRAFO ÚNICO: La Inscripción de que trata este artículo no genera derechos de carrera ni ingreso al sistema especial de carrera docente que rige para educadores oficiales.

ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese el contenido de la presente Resolución a él (la) docente relacionado (a) en el artículo primero, a la dirección que se registra en su solicitud, de conformidad con el artículo 67 y sub siguiente de la Ley 1437 de 2011, y contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación personal

Dado en Barranquilla a los, **21 de mayo de 2019**

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

BIBIANA RINCON LUQUE
SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA

ALCALDÍA DE
BARRANQUILLA
Distrito Especial, Industrial y Portuario

GP-CER102610

D6477

Barranquilla, 28 MAY 2019

Docente.
OBREDOR RIVERA ELIA MERCEDES 55.313.455
KR 21C 24 - 12
BARRANQUILLA
eliaobredorrivera@gmail.com

Ref.: Notificación de inscripción. Radicado No. 2019-17694

De manera muy cordial me dirijo a usted con el fin de dar respuesta a su solicitud de inscripción radicada bajo el No. 2019-17694 de fecha 20 de mayo de 2019 remitido a la Oficina de Gestión Administrativa, en el cual solicita se estudie la posibilidad de ser inscrito al grado 7, informándole que su solicitud ha sido resuelta mediante resolución Nº 04238 de 21 de mayo de 2019.

Así mismo le comunico que de conformidad con el artículo 87 de Ley 1437 de 2011, los actos administrativos que resuelven las solicitudes de inscripción al Escalafón Nacional Docente radicadas ante esta Secretaría, quedarán en firme en los siguientes casos: 1) Cuando contra ellos no procedan recursos 2) Al día siguiente a la publicación, comunicación o notificación de la decisión sobre los recursos interpuestos 3) Al día siguiente al del vencimiento del término para interponer los recursos, si estos no fueron interpuestos, o se hubiere renunciado expresamente a ellos 4) Desde el día siguiente a la notificación de la aceptación del desistimiento de los recursos 5) Desde el día siguiente al de la protocolización que alude el artículo 85 para el silencio administrativo positivo.

Atentamente,

BIBIANA RINCON LUQUE
SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA

Para efectos de Identificación de Notificación usted debe presentar
Si es persona Natural: Documento de Identidad

Si es a través de apoderado: Documento de Identidad y poder debidamente otorgado

NOTA: EN CASO DE QUE A LA FECHA DE RECIBO DE ESTA COMUNICACIÓN, YA SE HAYA NOTIFICADO POR FAVOR HACER CASO OMISO A ESTA.

Proyectó: Jorge Jaramillo Rojas – Profesional Universitario
Vo Bo : Yulid Ruiz Ossio – Jefe Gestión Administrativa Docente
Revisó : Oveida Galan Ruge – Asesora Externa Escalafon Docente
Revisó : Francisco Romero Barraza – Asesor Juridico Externo

SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA
SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL ESCALAFÓN NACIONAL DOCENTE
Código: SE-G-D-P04-R02

Secretaria de Educación
Alcaldía Distrital de Barranquilla
FECHA: 20-05-2019 FOLIOS:
No. RADICADO: 2019QER17694
FIRMA:
DEPENDENCIA:

1. INFORMACIÓN DEL DOCENTE

PRIMER APELLIDO: Obredor
SEGUNDO APELLIDO: Rivera
NOMBRES: Elia Mercedes
CEDULA No.: 55.313.455
DIRECCIÓN: Cra 21C # 24-12
MUNICIPIO: Barranquilla
TELEFONO: 3107494
CORREO ELECTRONICO: eliaobredorrivera@gmail.com

Resolución 04238
G=7 Mayo 21-2019.

2. INFORMACION ACADEMICA

BACHILLER ACADEMICO: [ ]
TECNOLOGO EN EDUCACION: [ ]
LICENCIADO EN EDUCACION: [X]
NORMALISTA SUPERIOS: [ ]
TECNICO EN EDUCACION: [ ]
PROFESIONAL UNIVERSITARIO: [ ]

3. ESPECIFICACIONES

GRADO AL QUE ASPIRA: 7
TITULO OBTENIDO: Licenciada en pedagogia Inf.

4. DOCUMENTOS APORTADOS

FOTOCOPIA DOCUMENTO DE IDENTIDAD: [✓]
ACTA DE GRADO: [X]

TITULO OBTENIDO: Licenciada en pedagogia infantil

FIRMA DEL DOCENTE: Elia Obredor

UNIMINUTO

Corporación Universitaria Minuto de Dios

Elia Mercedes Obredor Rivera

CC No. 55.313.455

Ha cumplido con los requisitos académicos exigidos por la Institución, la cual, con las debidas autorizaciones le otorga el título de

Licenciada en Pedagogía Infantil

en testimonio se firma y sella este diploma

Consejo de Fundadores

Rector General

Rector UVD

Secretario General

SECRETARÍA GENERAL

Personería Jurídica otorgada por resolución 10345 del 1 de agosto de 1990, Ministerio de Educación Nacional

República de Colombia

Documento protegido con Marca de Agua Digital, verifique con SecureDoc

Folio 171 del Libro de Registro No. 009
Barranquilla, 12 de abril de 2019
No. 93601

UNIMINUTO
Corporación Universitaria Minuto de Dios

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO No. 037

La Suscrita Secretaria General de La Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO.

Certifica:

Que en la ciudad de Barranquilla, departamento de Atlántico; el día doce (12) de Abril de dos mil diecinueve (2019), la ***Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO,*** *Institución de Educación Superior, reconocida por el Ministerio de Educación Nacional, previo el juramento reglamentario, confirió el título de* ***Licenciada en Pedagogía Infantil*** *a* ***Elia Mercedes Obredor Rivera*** *con cédula de ciudadanía No.* ***55.313.455*** *quien aprobó la opción de grado correspondiente y cumplió con las normas legales, los requisitos académicos y las exigencias establecidas en los Estatutos y Reglamentos para el grado, y le otorgó el Diploma No* ***93601*** *que la acredita como tal, registrado en el Folio* ***171*** *del Libro No.* ***009*** *de Registro de Títulos expedidos por la* ***Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO.***

La Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO *está autorizada para conferir este título por la Ley 30 del 28 de Diciembre de 1992. El programa cuenta con Resolución de Registro Calificado según Código SNIES* ***90962*** *concedido por el Ministerio de Educación Nacional.*

Durante la ceremonia, la Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO le otorgó Grado de Honor. Estas distinciones que otorga UNIMINUTO, proceden cuando el alumno además de cumplir con todos los requisitos para la obtención del respectivo título profesional, obtiene un promedio de calificaciones, en toda su carrera, sin haber perdido ninguna asignatura, con notas de 4,55.

En constancia de lo anterior se firma en la ciudad de Barranquilla, departamento de Atlántico; el día doce (12) de Abril de dos mil diecinueve (2019).

Como Notaria Sexta (6) del Círculo de Barranquilla, doy fe que esta copia coincide con copia que he tenido a la vista.
09 MAY 2019
NOTARIA SEXTA (6)
CIRCULO DE BARRANQUILLA
NOTARIA DE BARRANQUILLA 6
AYDEE CECILIA MERLANO SALAZAR
NOTARIA
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MD SECRETARÍA GENERAL MINUTO DE DIOS

Alvaro Campo Cabal
Rector UVB

Linda Lucía Guarín Gutiérrez
Secretaria General

Documento protegido con Marca de Agua Digital, verifique con SecureDoc

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **55.313.455**

OBREDOR RIVERA
APELLIDOS

ELIA MERCEDES
NOMBRES

Elia obredor R.
FIRMA

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **13-SEP-1985**

PLATO
(MAGDALENA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.58	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

05-DIC-2003 BARRANQUILLA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

P-0300100-22126602-F-0055313455-20040730 **02566**04212A 02 156177604